

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

SAN JUAN  
GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN



SAN JUAN, 22 de junio de 2010

**VISTO:**

La Resolución N° 110/DGRHO-09, mediante la cual la Dirección General de Recursos Humanos y Organización aprueba el Programa de Formación Interna, la Ley N° 24.557 y el Decreto Acuerdo N° 329/10 y,

**CONSIDERANDO:**

Que con la sanción de la Ley N° 24.557 nuestro país ha adoptado un nuevo régimen en materia de prevención y reparación de los riesgos del trabajo, inscripto en el concepto amplio de la seguridad social.

Que mediante dicho sistema se ha mejorado la situación de cobertura de los trabajadores ante las contingencias ocurridas por causa o en ocasión del trabajo, proveyéndose inmediatas reparaciones médicas y dinerarias.

Que se pretende dar una introducción a las nociones generales a los Jefes de Personal de la Administración Pública Provincial; ante el acaecimiento de un siniestro laboral.

Que son ellos, los iniciadores administrativos de un proceso transversal crítico en cuanto a la seguridad integral de la persona asegurada.

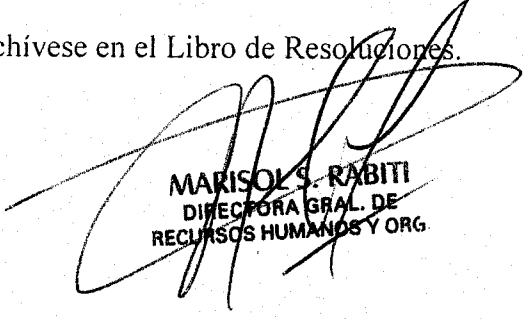
Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la realización y otorgar el aval para las certificaciones correspondientes, de la Charla Informativa de “**Denuncias de Accidentes Laborales - Circuito Administrativo.**”, cuya programación se anexa, que se llevará a cabo a partir del mes de junio de 2010.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, y archívese en el Libro de Resoluciones.

  
MARISOL S. RABITI  
DIRECTORA GRAL. DE  
RECURSOS HUMANOS Y ORG.

Corresponde RESOLUCIÓN N° 74/DGRHYO - 2010.-

ANEXO

1. **Título:** DENUNCIAS DE ACCIDENTES LABORALES  
CIRCUITO ADMINISTRATIVO.

2. **Carácter:** Reunión Informativa.

3. **Modalidad:** Teórico Práctico.

4. **Coordinador General:** Mg. Marisol Rabitti.

5. **Formador:** Ing. Enrique Raúl Tejada (DGRH y O) – Ing. Osvaldo Yacante

6. **Objetivos:** Capacitar a los Responsables de las oficinas de Personal de la Administración Pública Provincial, en relación con las denuncias de Accidentes Laborales.

7. **Fundamentación:** Los Jefes de Personal son los iniciadores administrativos de las denuncias de un accidente laboral, ante la Aseguradora de Riesgo del Trabajo. Para ello, se requiere actuar con eficiencia y eficacia ante tal suceso.

8. **Destinatarios:** Jefes de Personal y Sectoriales de Personal.

9. **Contenidos del Curso:**

Qué es un accidente.

- En el lugar de trabajo.
- In Itinere.

Qué hacer ante un accidente.

Formularios de denuncia.

Circuito administrativo.

Tipos de formularios.

- Finalización de la Incapacidad Laboral Temporaria (ILT)
- Ampliación de denuncia.
- Certificación de remuneraciones.
- Denuncia de Accidente Laboral y Enfermedades Profesionales.
- Ficha de Rehabilitación.
- Constancia de Asistencia Médica / Fin de Tratamiento.

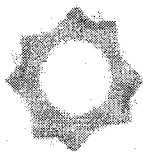
Objetivos de la Ley N° 24.557.

Deberes y Derechos del Empleado y Empleador

Corresponde RESOLUCIÓN N° 74/DGRHYO - 2010.-



Co



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



SAN JUAN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
GOBIERNO

Coberturas y Excepciones.

10. **Duración:** Una hora y media (1:30hs.) .

11. **Carga Horaria Semanal:** 4:30 hs. (Cuatro horas y media).

12. **Días y Horarios:** 22 , 23 y 24 de junio de 2010, de 9hs. a 10,30 hs. en la Sala 4 - 2º Piso del Centro Cívico.

13. **Certificación:** Se entregará certificados de asistencia a los participantes.

14. **Cupo:** Máximo: Veinte participantes por charla.

Mínimo: Diez participantes por charla.

Corresponde RESOLUCIÓN N° 74/DGRHYO - 2010.-